

# EL NOTICIERO GADITANO

Director: Ignacio Chifá Giraldez

AÑO XI

Dirección telegráfica: NOTICIERO  
Teléfono automático 12-14

Jueves 5 de Diciembre de 1929

Redacción y Administración:  
San Francisco, núm. 10. — Bajo.

Núm. 4.265

## El Estatuto del Ahorro Popular

### EL NUEVO RÉGIMEN UNIFICA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES ACTUALES

La «Gaceta» publica un decreto-ley aprobando los Estatutos concernientes al nuevo régimen de las entidades de ahorro popular.

En el articulado de la mencionada disposición se dice que las medidas que se establecen tienen, como fin, por medio del registro especial de las entidades de ahorro, capitalización y similares, y por medio de su inspección, vigilancia, ordenación y patronato, garantizar la vida y desarrollo normal de sus instituciones, fomentar e impulsar sus obras económicas y sociales, especialmente la colaboración a la obra social del Estado, provincias y municipios, y a la vez someter a un criterio unificado las diferentes bases técnicas de su funcionamiento.

### DIVISIÓN DEL NUEVO RÉGIMEN

A los efectos de este régimen las instituciones de ahorro se considerarán divididas en los grupos siguientes:

a) Cajas generales de Ahorro popular.

b) Entidades particulares de Ahorro.

Serán consideradas Cajas generales de Ahorro popular las de patronato o protectorado oficiales, con o sin Monte de Piedad; las colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, las provinciales y las municipales.

Serán reputadas entidades particulares de Ahorro las restantes instituciones de Ahorro, o sean las Mutualidades, Asociaciones y Cooperativas, así como las empresas mercantiles nacionales o extranjeras que operen con fin de lucro o gratuitamente; tengan como objeto principal o accesorio adquirir, recibir, reunir, formar o administrar los capitales a que se refiere este decreto-ley, recogidos por imposiciones únicas o periódicas, con interés o sin él, o con adjudicación de beneficios de cualquier género y en cualquier tiempo, bien si las cantidades o los desembolsos son entregados por los propios asociados, cooperadores o clientes, bien si proceden de terceras personas, naturales o jurídicas, tanto en el caso de que las sumas, capitales, o desembolsos hayan de ser desueltos en metálico o en valores, como si se devuelven invertidos en bienes, muebles o inmuebles, precios rústicos o urbanos o de cualquier otro modo y sea cualquiera el objeto benéfico o lucrativo, mutua o cooperatista a que las entidades se dediquen.

Cada uno de estos grupos, así el de Cajas generales de Ahorro popular, como el de entidades particulares de Ahorro, se regirá por las disposiciones de un Estatuto propio y exclusivo.

### LA JUNTA CONSULTIVA DEL AHORRO

Es éste el órgano de Patronato representativo de las entidades de ahorro, capitalización y similares.

Como tal, esta Junta deberá asesorar al ministro y a la Inspección general en todo lo referente a la vida, fomento y protección de dichas entidades e intervenir en los expedientes de imposición de sanciones, suspensiones y liquidaciones.

Estará constituida por vocales natos, vocales de nombramiento ministerial y vocales elegidos por las entidades inscritas, y tendrá un secretario y un vicesecretario, nombrados entre funcionarios del Cuerpo de Seguros o del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Serán vocales natos: el inspector general de Previsión, presidente de la Junta; el subinspector general de Ahorro, vicepresidente; el director general de Trabajo o un subdirector, el director general de Corporaciones o un subdirector, un representante del Ministerio de la Gobernación, el jefe de la Asesoría jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión, un representante del Instituto Nacional de Previsión, el presidente y el secretario de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Serán vocales de nombramiento del ministro de Trabajo y Previsión: dos imponentes en libretas de Cajas generales de Ahorros, dos suscriptores o asociados de entidades particulares de ahorro. Dichos imponentes o suscriptores deberán serlo desde seis años antes de la designación y que no formen parte de los organismos directivos o gestores de las entidades; un di-

rector, vocal o funcionario de cada una de las tres Cajas generales de Ahorro, inscritas, que a fin de ejercicio reúnan mayores cantidades de ahorro de primer grado, o las que les sigan en importancia, en tanto alguna o algunas de aquéllas formasen parte de la Junta consultiva por otro concepto, y otro de una de las Cajas que más se hayan distinguido en la colaboración a la obra social del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Serán vocales designados por las entidades inscritas: ocho vocales delegados de otras tantas Cajas generales de Ahorros inscritas, propuestas por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, debiendo cada una de aquéllas nombrar su delegado de entre sus directores, vocales o funcionarios; cinco vocales delegados que correspondan a las cinco clases de entidades: particulares de ahorro, propuestas de los elegidos por cada uno de dichos grupos.

### LAS FUNCIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA

Tendrá dos clases de funciones, a saber: funciones protectoras, reguladoras y de observancia del régimen general, y funciones de vigilancia y resolución sobre los casos concretos de vida de las instituciones sometidas al régimen.

Las funciones del primer orden corresponden al pleno de la Junta Consultiva, que será convocada por el presidente, se reunirá por lo menos una vez cada dos meses y tendrá las atribuciones siguientes:

Primera. Informar o dictaminar en todos los asuntos que les sean sometidos por su presidente o por el ministro, ya se refieran a interpretaciones de este decreto-ley y demás disposiciones concordantes, o bien a las modificaciones reglamentarias que convenga introducir.

Segunda. Determinar el régimen aplicable a las entidades que por su naturaleza y fines no se adopten a las clasificaciones comprendidas en el estatuto.

Tercera. Proponer la clase de valores admisibles para las carteras de Cajas y entidades, los tipos de interés máximo que han de regir para las distintas operaciones y las tarifas que se aplique en los servicios especiales de inspección.

Cuarta. Elevar mociones a la Inspección o al ministro.

Quinta. Actuar como órgano de patronato, asesoría y fomento del ahorro colaborando con los jefes superiores a la buena implantación, ordenación y funcionamiento de los servicios de la sección especial de Patronato.

Sexta. Aprobar los presupuestos e informar en todo lo referente al reparto de los gastos para el sostenimiento del régimen establecido.

### LA DIVISION DE LA JUNTA

La Junta consultiva del Ahorro se dividirá en dos secciones:

La sección primera para todo lo que se refiera exclusivamente a las Cajas generales de Ahorro, y la sección segunda para todos los asuntos referentes a los demás grupos de entidades y empresas de Ahorro.

Estas dos secciones se denominarán respectivamente, «Sección de Cajas generales de Ahorro popular» y «Sección de Entidades particulares de Ahorro».

Funcionarán con absoluta separación e independencia una de otra, resolviendo cada una de ellas con carácter privativo y sin intervención de la categoría de Cajas o entidades y empresa que las constituyan.

Las dos secciones de la Junta consultiva del Ahorro, respecto a las materias y cuestiones concretamente relacionadas con las Cajas y entidades o empresas que constituyen el objeto especial de cada Sección tendrán las atribuciones siguientes:

Primera. Informar en todos los asuntos que de un modo general o se refieren a la categoría o categorías de instituciones o entidades comprendidas en la sección.

Segunda. Dictaminar y proponer a la Inspección general de Previsión las resoluciones pertinentes en los expedientes de inscripción, inspección, intervención, incautación y liquidación instruidos con respecto a las Cajas o Empresas y entidades a que correspondan la sección.

Tercera. Informar los recursos que interpongan las Cajas o entidades y empresas respectivas.

Cuarta. Intervenir en los actos y expedientes de inspección, interven-

ción, incautación y liquidación que se realicen, abran o instruyan a las Cajas o entidades correspondientes a la sección, siempre que las Cajas o entidades y empresas interesadas lo soliciten.

Quinta. Llevar al pleno de la Junta consultiva cuantas mociones y propuestas crean convenientes. Para la adopción de acuerdos por estas secciones en primera convocatoria se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus respectivos vocales.

Cada una de las secciones de la Junta consultiva nombrará de su seno una comisión permanente encargada de preparar los asuntos que se sometan a estudio de la Sección y podrá ordenar el funcionamiento de dicha comisión y de cuantas otras especiales, ponencias y delegaciones crea conveniente a la índole de sus respectivas funciones.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

Por las disposiciones adicionales del estatuto se autoriza al ministro de Trabajo para que, de acuerdo con las Diputaciones y con las demás corporaciones públicas que ejerzan Patronato directo sobre las Cajas generales de Ahorro popular ya constituidas, pueda establecer las bases que armonicen la aplicación de las presentes disposiciones con los respectivos es-

tatutos, con sujeción estricta a los preceptos de las mismas.

A fin de que siempre estén debidamente definidas y conciliadas las actividades de las instituciones y entidades de ahorro con las Secciones de Ahorro establecidas por la Banca privada, conforme a las normas fijadas en principio por los representantes de unas y otras, se constituirá una Comisión mixta encargada de aclarar cuantas dudas se susciten, formada de tres vocales por cada parte, nombrados respectivamente por la Confederación de Cajas de Ahorro y por el Consejo Superior Bancario, y presididos por la persona que designen de común acuerdo ambas partes, o bien, en caso de desacuerdo, por un alto funcionario designado por la Presidencia del Consejo de Ministros.

No afectan las disposiciones del estatuto a las entidades reguladas por Real decreto especial dictado con posterioridad a la publicación del Real decreto de 9 de Abril de 1926, y antes de los presentes estatutos. En las que hay una interacción permanente de la Inspección general de Previsión.

Quedan exceptuadas también las entidades cuyo Consejo de Dirección o Administración sea nombrado directamente en su totalidad por el Gobierno, por medio de Real orden.

Según nos han dicho los periódicos, el Ayuntamiento de Cádiz ha acordado regirse por el sistema de Carta constitucional, o, mejor dicho, porque eso va a ser allí la Carta constitucional, por el sistema de gerencia. La Prensa, añadiendo detalles al asunto, manifiesta que por la expresada Carta municipal, el Alcalde presidirá el Ayuntamiento, que vendrá a ser una Junta general de accionistas, y tendrá facultades gubernativas. Será director e inspector de todos los servicios, y el sueldo que percibirá será el de 45.000 pesetas anuales durante los cinco años de su mandato.

Nada tenemos que oponer al acuerdo del Ayuntamiento de Cádiz; allá los gaditanos se las entenderán con él; pero como parece que el régimen de gerencia en los Ayuntamientos ha entusiasmado a muchos que no son gaditanos, creemos conveniente oponer a esos entusiasmos con las razones que en contra del mismo se nos alcanzan, para que el sistema no se generalice, ofuscando a muchas inteligencias y alcanzando a algunas poblaciones, en las que pudiera ser perjudicial.

El autor del Estatuto municipal, al establecer la posibilidad del régimen de gerencia en los Municipios, ya previó que pudiera hallar resistencias esta peligrosa innovación, y decía en el preámbulo de su decreto: «Es posible que algún espíritu excesivamente atenido a nuestra biología municipalista estime peligroso este avance.»

Yo me declaro francamente uno de esos espíritus excesivamente atenidos, y aún añadiré que entusiasmado de nuestra biología municipalista; pero no creo, como el autor del Estatuto, que esa biología se halle constituida por «una curva evolutiva, que mide cincuenta años», sino por una recta, que mide una porción de siglos, y que siempre ha considerado que el Municipio era algo más, en elevación y en extensión, que una entidad industrial o una casa de Banca.

Pero vamos a dejar a un lado todas las consideraciones del autor del Estatuto, que, al fin y al cabo, más tienden a defender la independencia de los Municipios, que esa sí que es verdaderamente clásica en la historia municipal española, que a sostener las ventajas del gobierno por gerencia, que el expresado y discreto autor no ha debido considerar muy indiscutible cuando no se ha decidido a implantar el sistema desde los artículos del Estatuto.

Se dice, tanto por parte del mismo distinguido autor del Estatuto como por todos los defensores del gobierno por gerencia de los Municipios, que regir bien un Ayuntamiento es un buen negocio, el mejor de los negocios. Claro que lo es; pero no un negocio en que se cotice principalmente valores metálicos, como ocurre en las Empresas industriales o bancarias regidas por gerentes, sino un negocio en que los valores más importantes que se cotizan son valores morales, que no pueden reducirse a números,

y que suelen ser ajenos a la competencia de los que se llaman técnicos y gerentes.

Si se examinan, una por una, las 31 atribuciones que el artículo 150 del vigente Estatuto reconoce a los Ayuntamientos, fácilmente se echa de ver que gran parte de ellas se resisten a ser tratadas por un «Consejo de accionistas», bajo la dirección de un «gerente». La misma decimos de las obligaciones que más adelante especifica el propio Estatuto, con notable acierto y con recomendable novedad, las cuales clasifica en obligaciones sanitarias, obligaciones de Beneficencia, de enseñanza, de carácter social, ecétera. ¿Hay nadie que crea que un «buen gerente» es el más apto para dotar a un Municipio de un buen servicio sanitario, una Beneficencia acertada, una enseñanza conveniente y una sociología justiciera? Evidentemente, no; un buen gerente es probable que hiciera todas esas cosas muy baratas; pero muy baratas no quiere decir muy buenas. Muchas veces quiere decir todo lo contrario.

Hay mucha distancia entre un Municipio y una casa de Banca para que puedan regirse por los mismos cánones. No es posible sujetar a la ley de los números todos los problemas que el Municipio tiene que resolver. El número es muchas veces la sepultura del sentimiento, y son muchos los sentimientos artísticos, morales e históricos que en un Municipio existen, y que una gerencia industrial o económica mataría secamente.

Se dice que el Municipio es una administración. No es verdad. El Municipio no ha nacido siendo una Administración, ni ha vivido siendo una Administración. En el Municipio hay una administración, pero no es una Administración. Las glorias más sonadas de los Municipios españoles, aquellas por las cuales se hicieron grandes y respetables, no las ganaron precisamente en el orden administrativo ni se escribieron con la tinta con que se suelen escribir los números y las cuentas, sino que las ganaron en orden público o político.

El Municipio es una sociedad política completa, que nació siendo Estado y sigue siendo un elemento importante a una célula vital del Estado, en el que hay también una Administración, pero que tampoco es una Administración, y no hay razón ninguna para que se diga que un Municipio puede ser regido por un gerente y no se diga lo mismo del Estado.

Claro es que las funciones administrativas en el Municipio y en el Estado van adquiriendo cada vez más importancia, pero eso no quiere decir que deban dominar a todas las demás funciones poniéndose por encima de ella, ni mucho menos que puedan excluirlas.

Para eso, la práctica y las leyes modernas, por lo que al Municipio se refiere, van ennoblecendo y revisiendo de autoridad y de saber a la persona del secretario, que es el verdadero gerente, el jefe administrativo

## En la Audiencia Provincial

Anoche terminó la vista de la causa por doble homicidio, en Jerez. :: ::

El Fiscal retiró la acusación contra Carlos Ruiz Martínez y su hijo, sosteniéndola contra la procesada

### CONTINUACION DEL JUICIO

A las cinco de la tarde se constituyó nuevamente el Tribunal de la Sección segunda para la continuación de la vista de la causa seguida por el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera contra Carlos Ruiz Martínez, su mujer María del Carmen Rosado Vázquez y el hijo de ambos Carliss Ruiz Rosado, acusados de haber dado muerte en dicha ciudad a María García Vázquez y a su marido Francisco Pérez Cires.

Preside el tribunal don Manuel Fernández Gordillo y forman parte del mismo los magistrados señores Iglesias Portal y Navazqués.

Actúa de secretario accidental don Claudio Gutiérrez y asisten el fiscal de S. M., Ilmo. Sr. D. Manuel Gandarias; acusador privano don Juan Ballesteros y los defensores don Santiago Rodríguez Piñero y don José Díaz de Vargas.

La sala se llena rápidamente, pues el público concurre a la celebración de la vista en mayor número que por la mañana.

También vimos a muchos abogados y procuradores de estos Ilustres Colegios.

Continúa la prueba testifical, desfilando ante el Tribunal los testigos propuestos por la acusación privada.

EL MINISTERIO PÚBLICO MODIFICA SUS CONCLUSIONES

Terminada la prueba, el Ilmo. señor fiscal modifica sus conclusiones en escrito que presenta y retira la acusación para el Carlos, padre, y el Carlos, hijo, manteniendo, en cuanto a la Carmen, su acusación, modificada, también, por estimarla autora de dos delitos de homicidio con la circunstancia de arrebató y obcecación, pidiendo se le imponga dos penas de doce años de prisión.

### TAMBIÉN MODIFICA EL ACUSADOR PRIVADO

El letrado señor Ballesteros, también retira su acusación respecto al niño Carlos Ruiz Rosado y mantiene en todas sus partes la formulada contra el matrimonio Carmen Rosado y Carlos Ruiz, interesando diez y seis años de prisión para cada uno.

### LOS DEFENSORES ELEVAN A DEFENSIVAS

El señor Rodríguez Piñero, defensor de la Carmen, mantiene sus pedidos.

de la entidad, colocado, naturalmente, como todo administrador bajo la dirección y el consejo del Consistorio y del alcalde, que tienen un carácter más público y más amplio.

Eso no quiere decir que no estemos conformes en que se remunere espléndidamente a los alcaldes, y mucho más en aquellos Municipios en que las ocupaciones del cargo son tan agobiantes que impide al que lo desempeña el ejercicio de ninguna otra actividad. A nadie se le debe obligar a trabajar de balde, tanto cuanto menos cuando ese sistema se traduce prácticamente en una forzosa limitación de los hombres capaces para el desempeño de la Alcaldía, pues no todos los que por sus conocimientos caracter son aptísimos para regentar un Ayuntamiento, disponen de fortuna suficiente para poder prescindir de la remuneración de su trabajo.

Sólo en los Municipios pequeños, pero nunca en los Municipios grandes, puede establecerse el gobierno por gerencia, porque en ellos la función administrativa es casi la única de alguna importancia que le resta al Ayuntamiento.

Y no se aduzca el ejemplo de Municipios extranjeros, porque, aun suponiendo que esta ejemplo pudiera sobreponerse a nuestras tradiciones y a nuestra naturaleza, no tiene todavía suficiente número ni suficientes éxitos para que pueda servir de lección.

Muchas otras razones que no caben en los estrechos moldes de un artículo, sin peligro de empalago, pudiéramos añadir en contra del régimen de gerencia en los Municipios. Baste, por hoy, lo indicado como expresión de un parecer honrado y sincero.

### PABLO SÁENZ DE BARÉS

Concejal del Ayuntamiento de Madrid.

Del «A B C», de hoy.

mentos de absolución en cuanto a ella, dado que respecto al menor las acusaciones han retirado, y el señor Díaz de Vargas, defensor de Carlos Ruiz Martínez, eleva también a definitivas sus conclusiones, solicitando la absolución, ya que retirada la acusación por el Ministerio Fiscal, se sostiene solamente por la acusación privada.

Concedida la palabra, el señor Fiscal para mantener su escrito definitivo, comienza su informe.

### INFORME DEL MINISTERIO FISCAL

Don Manuel Grandarias, tiene un previo preámbulo dedicado al deber suyo como fiscal jefe de esta Fiscalía, y dice que ha puesto toda su atención y estudio a esta causa y que folio por folio y página por página, ha visto y compulsado con toda escrupulosidad el acabado hecho criminoso para descubrir los elementos externos del mismo, desentrañando abigarrados escritos en la frialdad del sumario.

A pesar de mi costumbre de acusar—dice—no se ha endurecido mi espíritu ni atrofiado mi sensibilidad y llego al punto culminante de la responsabilidad.

Al comenzar el estudio de los autos, aparece en ellos como portada una disensión entre vecinos o como vulgarmente se dice riña de vecindades, y en éstas como no hay exquisitices, ni cultura ni educación y surgen las frases groseras, insultantes, llegando a la lucha cuerpo a cuerpo, y por eso salió el sable, el revólver y la navaja.

Hasta aquí—continúa—señores magistrados, la emoción era la ordinaria hasta que viene la efusión de sangre.

Pero llega mi alma a un superlativo grado emocional cuando veo a un en ese banco, que me parece una verdadera injuria a su inocencia.

Este ministerio—dice—no quiso nunca emplear calificativos que ofendan la dignidad de los que ocupan el banquillo y hoy menos he de hablar de la conducta de esa mujer, ante su hijo, que tuvo valor y ánimo para empuñar un cuchillo y matar a dos personas.

Se extiende en sentidos párrafos sobre la inocencia que se trata de manchar en el niño con el estigma de su participación en este horrendo delito para que luego pueda decir: «¡Oh cielos y tierras, porque me habeis conservado la memoria!»

Dice que la madre es y fué la que llega a los heroísmos, pero no la que lanza un marchamo de crimen sobre su hijo.

Sigue en luminosa oración canto a la madre buena; habló de los estados psicológicos de las madres que matan a los hijos y cita al dios de la mitología, Saturno, que devoraba a sus hijos.

Entra en el fundamento legal de su retirada de acusación y luego en la prueba sumaria y en la practicada en el juicio analiza minuciosamente los hechos, la lucha, las heridas sufridas, saca la consecuencia de ellas por la navaja, el sable mohoso y el revólver que no dispara.

Nadie ha visto la navaja de Albacete—dice—al procesado y debió usarla la procesada, que después de declarar cinco veces no se declara autora hasta la última.

Habla después detenidamente de supuesto consejo familiar para culpar al niño, refiriendo cómo la madre de la procesada, a los treinta días de acaecidos los hechos, dice que su nieto ha sido el autor porque lo ha dicho, y que esto fué ya aleccionado.

Y no puedo—prosigue—interrogar a ese niño sobre su crimen porque me lo repulsa la conciencia y tampoco tengo base para sostener la acusación contra ese hombre—dice por el procesado—que Dios quiera este caso le sirva de lección para educar a ese ángel.

Da por terminada su actuación fiscal en cuanto a la retirada y comienza detenidamente a analizar la participación, como autora, de la procesada Carmen Rosado, cuya responsabilidad criminal define.

Y ahora—dice—para el simpático letrado con el que por vez primera tengo el honor de competir (alude a don Santiago Rodríguez Piñero), he

## Intereses del Puerto Pesquero

Barques que tienen sus bases actualmente en el Puerto de Cádiz

Punta Bellilla, Punta Bermeja, Punta Calaburra, Delia, Monis, Emilia, Pepe Monis, Manuel Monis, Manolo, Guillermo, Dolores, Manolita, Riveria, Bivora, Iberia, Tigre, San Antonio, Adelina, Juanito, San Jorge, República, Succet, Montenegro 7 y 8, Carlos III, O'Donnell, Samil, Masso, Sagrados Corazones 1 y 2, Pardo Bazán, Baltasar, Virgen de las Nieves, Virgen de los Milagros, Barcelona, Bilbao, Manolo, Conchita, Tona, Josefa, Colomer, Joaquina, Villot número 2, Virgen del Carmen, Virgen del Rosario, Alfonso, Victoria, Castilla, Galicia, Gloira, Elvira, Fantástico, Melitón, Atlántico, Santa María P., Santa Urbana, Cantábricas 1, Cantábricas 2, Cantábricas 3, Fernando, María Teresa, María Luisa, Cierro, Canosa, Toralla, Arosa, Medillar 1, Fortuna 2, Medillar 3, Medillar 4, Río Mesa, Cho-Ko, Trictonia, Malén, Casiano, Baltasar, Lagomar, México, Vicealmirante Aznar 1 y 3, Faro Ons, Faro Sálvora, María, Gumersindo, Santiago Rusiñol, Guimera, Siete Hermanos, Canarias, Pesqueras Españolas, Galicia 1, Rosina, Carmina, Montenegro 6 y Maravilla.

Vapores pesqueros entrados en el día 5 de Diciembre de 1929

Vapores «Santo Domingo», «Pepe Monis», «Juanito», «Adelina», «Cantábricas 2», «Manolo»

Pesca desembarcada el día 5 de Diciembre

Vapor «Santo Domingo», del armador don José Santo Domingo, 310 cajas de 60 kilos, peso medio, entre merluzas, pescadillas gordas y chicas, gallos, cachuchos y besugos.

Vapor «Cantábricas 2», de las Pescaderías Cantábricas, 100 cajas de igual entre las mismas clases de pescado.

Vapor «Pepe Monis», del armador don José Monis, 55 cajas de 30 kilos, peso medio entre pescadillas, calamares, breccas, salmónetes y jureles.

Vapor «Juanito» del armador don Luis Beltrami, 35 cajas de igual peso entre las mismas clases de pescado.

Vapor «Manolo», del armador don Emilio Gutiérrez, 15 cajas de igual peso e idénticas clases de pescado.

Precios medios alcanzados por caja en el día de hoy

Merluzas, 315 a 000; pescadillas gordas, 185 a 008; terciadas, 110 a 98; gallos, 110 a 000; besugos, 110 a 000; cachuchos, 35 a 00.

Cajas vendidas al mercado local con peso de 30 kilos aproximadamente y distintas clases de pescado

«Pepe Monis», 55; «Juanito», 35; «Adelina», 18; «Cantábricas 2», 40; «Manolo», 15.

Precios de hoy del pescado en Madrid

Merluzas, 3,60 y 0,00; pescadillas, 2,25 y 0,00; gallos, 3,25; lenguados, 7,50; calamares, 0,00; besugos, 2,75; sardinas, 0,00; corvina, 0,00.

Precios de venta en los mercados locales

Acedías . . . . . kilo 2,30	Corvina . . . . . kilo 0,00	Morrallas . . . . . kilo 1,30
Almejas . . . . . 0,00	Corvinata . . . . . 0,00	Mero . . . . . 0,00
Almendras . . . . . 0,00	Coccos . . . . . 1,60	Pachanes . . . . . 0,00
Anguilas . . . . . 1,60	Dentones . . . . . 0,90	Pargo . . . . . 0,00
Atun . . . . . 0,00	Fajos . . . . . 0,00	Pescadas . . . . . 0,00
Besugos . . . . . 1,35	Gallinas . . . . . 0,00	Pescadillas . . . . . 1,75
Borrifetes . . . . . 0,00	Gallineta . . . . . 0,70	Pez de espada . . . . . 0,00
Bogas . . . . . 0,80	Gambas . . . . . 1,55	Pez de plata . . . . . 0,00
Bonito . . . . . 0,00	Huertas . . . . . 0,00	Pijotas . . . . . 0,00
Boquerones . . . . . 0,00	Huertas . . . . . 0,00	Pintarrijos . . . . . 0,00
Breccas . . . . . 1,50	Japonesas . . . . . 1,75	Pulpos . . . . . 0,70
Brótolas . . . . . 0,85	Jureles . . . . . 0,65	Rapes . . . . . 1,05
Caballas una . . . . . 0,00	Langostinos . . . . . 0,00	Rayas . . . . . 0,70
Cachuchos . . . . . 0,00	Lenguados . . . . . 0,00	Rubios . . . . . 0,80
Calamares . . . . . 1,85	Lisas . . . . . 1,55	Salmónetes . . . . . 2,55
Cavetes . . . . . 0,00	Lías . . . . . 1,10	Sapos . . . . . 0,00
Cazón . . . . . 1,30	Mojarras . . . . . 1,50	Sardinas . . . . . 1,30
Cigalas . . . . . 0,55	Merluzas . . . . . 0,00	Zapatillas . . . . . 0,00

de combatir la eximente de legítima defensa que alega.

Se extiende en la apreciación de esta eximente que dice no la hubo y sí el arrebato que aprecia en su escrito.

Ultimamente se dirige al Tribunal esperando que obrando como siempre en justicia, dará su fallo como pide en su escrito de conclusiones definitivas y que no se extienda más porque dada la clarividencia del señor Magistrado Ponente, éste ha de suplir todo aquello que faltare.

Elocuentísimo en extremo este informe, y lleno de sapiencia jurídica, quisieramos habernos extendido más pero aún vos quedan los de la acusación privada y las defensas no menos elocuentes y brillantes, que muy a nuestro pesar hemos de extraer brevemente.

INFORMA LA ACUSACIÓN PRIVADA

El letrado jerezano don Juan Bañeros, tiene un saludo leal y sincero, cumpliendo un deber de cortesía como dice, para los letrados defensores y para este ilustre Colegio de Abogados, que tantas pruebas de consideración le dieron, lamentando que actuación distinta le haga estar enfrente.

Dice que estos debates forenses dan el camino más expedito a los juzgadores.

Cumpliendo este deber de cortesía—continúa—que es la única complacencia y satisfacción que hoy tengo, puesto que he venido por otra parte a sostener esta acusación que pugna con mis convicciones.

Dice habla en nombre de un venerable anciano sólo para pedir justicia y espera que ésta sea de conformidad con su pedimento.

Se adhiere a la retirada de acusación del Ministerio fiscal en cuanto al niño inocente.

Hace referencia de la conducta de los procesados, de los informes dados y la forma de darlos y que como yo—dice—tengo la honra de formar parte de aquel municipio jerezano, conozco como también por pertenecer al Patronato de la Trata de Blancas, quien es el procesado y quien es la procesada.

Se extiende en otras consideraciones sobre el por qué retira la acusa-



### Las CANAS ENVEJECEN

Suprimalas usted con la incomparable agua de tocador.

### LA FLOR DE ORO

Usela algunos días como loción al peinarse y verá maravillado cómo desaparecen progresivamente, y su cabello recobra de nuevo el color natural. Con el uso de La Flor de Oro no además su pelo adquiere el color rojo de otras aguas que, en lugar de favorecer, ridiculizan. Es absolutamente inofensiva y de uso muy agradable. No mancha, ni engrasa la piel, ni ensucia la ropa. Exlirpa la caspa y evita la caída del cabello, por ser enérgico desinfectante del cuero cabelludo.

VENTA EN PERFUMERIAS

fusos y han venido a probarse aquí con los propios elementos de la acusación, quedando intangibles y puros, probándose la no culpabilidad de su patrocinada.

¡Qué sería del cerebro—dice—sin el riego sanguíneo del corazón!

Nosotros somos la verdad.

Tiene párrafos brillantes, de verdadera maestría, elocuentísimos y profundos.

Analiza, minuciosamente, toda la prueba, y afirma, rotunda y categóricamente, que de ella se desprende la inculpabilidad de Carmen Rosado.

Citando los testigos que han depuesto en el juicio oral, recoge sus dudas y vacilaciones, sus contradicciones y sus cuentos.

Veamos ahora, señores magistrados, de donde va a salir la verdadera, no de las defensas, sino de las pruebas traídas por las acusaciones.

El señor fiscal, con elocuencia característica, nos ha pintado el cuadro de la madre, el amor más grande de la vida.

Tiene unas frases bellísimas que son un poema a la madre.

Estudia esas dudas y esas negaciones de la madre, diciendo que su hijo no mató, explicando como después al cabo de un mes hubo de confesar lo que ocurría.

Entra de lleno en la prueba pericial y luego se extiende en la apreciación jurídica de la eximente completa que invoca, por existir todas las circunstancias que el Código exige, las que robustece con sentencias del Tribunal Supremo.

Termina pidiendo una sentencia absoluta para su patrocinada. Sentencia—dice dirigiéndose a la sala—donde resplandezca como siempre vuestra justicia.

### DON JOSÉ DÍAZ DE VARGAS

Don José Díaz de Vargas, joven letrado, tiene también un exordio de salutación a los dignos representantes de la justicia y correspondencia leal al compañero por el que antes dedicara.

Voy a ser breve—dice—porque después de las elocuentes palabras de mi compañero, el señor Rodríguez Piñero, me ha dejado tan preparado el camino que poco he de decir para no molestar más vuestra atención.

### Dr. GILARDON

Consulta Médico-Quirúrgica, de 2 a 4 Isabel la Católica, 2

### CURACION DE LA AVARIOSIS

¡SIN INYECCIONES! ¡SIN MOLESTIAS!

### Comprimidos GIBERT

Cura todas las enfermedades de la sangre (gre, crónicas o hereditarias) Pida literatura que remite gratis en sobre cerrado LA COMERCIAL TAMAGNO S. A., Apartado 224, Barcelona

Habla de la honorabilidad de su patrocinado el Carlos Ruiz y de las vejaciones que sufrió el paciente, ante las ofensas y las calumnias de los vecinos.

Volviendo nuestros ojos al sumario—continúa—recordando las declaraciones aquí prestadas, salen las animosidades contra los caseros por sus vecinos y todos han sostenido una acusación cobarde contra el procesado queriendo dar la sensación de insultos por los procesados.

Con todo lujo de detalles antra en la prueba practicada y en la actitud inhibitoria completamente inadmisibles de todos al decir que nada vieron, cuando—prosigue—de todos es conocida la actitud de la gente en los pueblos y vecinos que salen curiosos en masa para presenciar la lucha.

Combate las desfiguraciones de los hechos; dice que todos los testigos dieronsistencia a sus dichos con sus contradicciones y todos se mostraron en plena odiosidad contra el matrimonio.

Relata los momentos de la luna y que unos vieron esgrimir un sable, otros un revólver, otros una navaja.

Compulsa también la prueba pericial y dice que su patrocinado no inflirió herida alguna al Francisco Pérez.

El Ministerio Fiscal—dice—lo consideraba coautor basándose en los argumentos pueriles del sumario, pero luego ha retirado su acusación al quedar plenamente demostrada su inocencia, y no me explico—continúa—cómo la acusación privada, sobre base tan pueril, puede sostener su acusación.

Tiene atinadísimas y elocuentes consideraciones sobre los hechos y la no culpa de su patrocinado, y termina así:

Termino haciendo una súplica a la Sala, pero no de piedad ni de misericordia, sino que con toda justicia y serenidad den su sentencia, poniendo fin a las penalidades de mi defendido, que con su esposa las viene sufriendo.

La presidencia pregunta a los procesados si tienen algo que manifestar después de lo dicho por sus defensas, y como contestaran negativamente, se dió la vista por conclusa y para sentencia.

Cuando salieron los procesados del edificio judicial, las puertas de éste se encontraban materialmente llenas de público.

Dentro de tres días se conocerá la sentencia dictada por el Tribunal.

### Corveza DAMM MARCA ESTRELLA DORADA

Agente en Cádiz:

### JOSE HIJANO

Oficinas y Depósito:

Rosario número 22

Teléfono 2.079

### En el Gobierno Civil

#### VISITAS

Visitaron al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, en su despacho oficial, los señores siguientes:

D. Salvador Jiménez Palomino, de San Fernando.

D. Juan Barranco, comandante de Intendencia.

D. Vicente García Robles, director accidental de la Escuela Normal de Maestros.

D. Luis Goded, comandante de Infantería, ayudante del Excmo. Sr. Gobernador militar.

El presidente de los salineros del puerto de Cádiz, con una comisión.

D. Salvador Palau, ayudante de la sección agronómica.

D. Juan Viniestra, secretario de la Cámara de Comercio.

#### POR LOS PUEBLOS

##### DETERENCIONES

En Barbate denunció Alfonso Pozo Jiménez a la guardia civil que varios jóvenes al pasar por la puerta de su domicilio se apoderaron de un cajón de su propiedad, rompiéndole platos, lebrillos y un anafe que tenía dentro.

Como autores de esta hazaña sedujo a Francisco Varo, Antonio Castillo Melero, Manuel Ramírez López y José Losada Barriente, de 21, 22, 23 y 24 años, respectivamente.

##### HURTO DE CORCHO

En Algar fué denunciado Francisco Nieto (a) Currito el de Alcalá, vecino de Los Barrios, como autor de la sustracción de cuatro cargas de corcho, propiedad de D. Aurelio Blanco Pino.

Los Milagros del Señor en el Evangelio, por Leopoldo Fonck.—Precio: 12 pesetas.

## Un acto meritorio de don José Palma Quartilliers

Conocen los lectores el desgraciado suceso ocurrido ayer en el vaciado de basuras, sito en el Campo del Sur, y saben también el trágico fin de la vida del infortunado Felipe Casiano Sabino, teniendo también noticia por expresa mención de la prensa local—«Diario de Cádiz»—, de un acto meritorio realizado por un estimado convecino.

Trátase del rasgo generoso llevado a efecto por don José Palma Quartilliers, quien, paseando ayer por las inmediaciones del lugar donde se desarrolló el desgraciado accidente a que nos referimos, viendo la imposibilidad de que fuese extraído el cadáver aunque se hubieran arrojado al agua algunas de las personas allí presentes, marchóse rápidamente hacia la Caleta, y requirió, ofreciéndole determinada cantidad, los servicios de unos obreros los que, tripulando un bote, navegaron hacia donde se suponía se encontraba el cadáver del infortunado Felipe.

Después de grandes trabajos de los que conducían la pequeña embarcación hallaron el cuerpo del ahogado, que flotaba entre dos aguas, ataronlo por la cintura y lo condujeron a tierra.

Los valientes marineros, que tuvieron que sostener ruda lucha con el furioso temporal, poniendo en peligro sus vidas, se llaman José López, Ricardo Barberi y Antonio Valencia, que merecieron el elogio de los que presenciaron los trabajos de busca y extracción del cadáver.

Y, nosotros, que en nuestro afán de informar a los lectores nos dedicamos a buscar todos los detalles del hecho, oímos de las personas que en él «intervinieron» como espectadores, frases de encomio y elogio para la conducta desinteresada y humanitaria del señor don José Palma Quartilliers, que viendo caer a un hombre al agua y que dado el mal estado del mar, de no ser extraído a tiempo hubiera sido pasto de los peces, dando muestras de su corazón bueno y de sus sentimientos de generosidad, no titubeó un momento en poner su dinero al servicio de tan magna obra de caridad, y libró a la familia del doble dolor de no sólo haber perdido a uno de sus seres queridos, sino también de no poder rendirle la última despedida.

Ante rasgo tan sobresaliente, que es hoy el tema de las conversaciones entre todos los habitantes de la ciudad y creyendo que recogemos el deseo unánime del vecindario, nosotros pedimos para el señor Palma la máxima recompensa, ya que su conducta ha sido de máxima grandeza.

Y pecho que encierra tan nobles sentimientos, bien puede llevar una Cruz que sea testimonio impercedero del amor que supo poner en aliviar los dolores de sus semejantes.

### José García Vélez

Callista Curación de las uñas clavadas. Sagasta número 19. primero.—Consultas de 3 a 5—Teléfono núm. 1.348—(CÁDIZ)—

### DE PUERTO REAL

#### COMISION

Para conferenciar con el Gobernador Civil, marchó a Cádiz una comisión de colonos de la dehesa «Las Castellanas», yendo acompañados por el alcalde señor Moreno, teniente de alcalde señor Jarén y presidente de la Unión Agraria de ésta señor Lizaur.

Los comisionados regresaron a ésta después de celebrar detenida conferencia con la primera autoridad civil.

#### INSTANCIA

Ha sido elevada por acuerdo del Ayuntamiento, una instancia al ministro de Fomento, en solicitud de crédito para ampliación de obras en el muelle Almirante Cervera.

Según parece, no se hará esperar la resolución de la misma, y serán reanudadas tan necesarias obras a principio del próximo Enero.

#### BAUTIZO

En la Iglesia de San Sebastián, se verificó solemnemente el religioso acto de echar el agua bautismal al hermoso niño recientemente dado a luz por la señora del acreditado industrial y amigo nuestro don Pedro Palacio Gómez, siéndole impuesto al neófito el nombre de Andrés.

#### ENFERMA

En San Fernando se encuentra gravemente enferma la respetable señora doña Carmen Iglesias, viuda de Vare-

la; madre del bizarro coronel bilareado muy estimado amigo nuestro don José Enrique Varela Iglesias, habiéndosele comunicado la noticia, pues, como es sabido se encuentra en el extranjero desempeñando la misión oficial que le fué concedida por el Gobierno.

Hacemos votos por el más pronto y total restablecimiento de la virtuosa y respetable dama.

J. M. FERNÁNDEZ

Puerto Real, 5 Diciembre, 1929.

#### FABRICA DE PAN

### CRISTÓBAL GARCÍA

El pan que provee esta casa es de superior calidad : : : Teléfono 210

### CÁMARA DE INQUILINOS

¿Cuál va a ser su actuación? Seguramente que esta pregunta corre de boca en boca, y que cada cual se contestará sobre ella. Los habrá legisladores que dicten una reglamentación completa a su placer; los habrá enérgicos que indiquen una actuación de luchas; los habrá excépticos, que habrá verdaderamente lesionados por propietarios egoístas que esperarán de la actuación del organismo alguna satisfacción a sus amarguras.

Pues según el pobre juicio del que escribe, nada de eso será sino solo un organismo necesario para regular la armonía entre la propiedad y los inquilinos.

Razonemos un poco. Estamos completamente fuera, por desgracia de los tiempos patriarcales en que cada semejante era un prójimo a quien amar y respetar y las relaciones generales entre los humanos se desarrollan por el cálculo y la ambición.

En primer lugar hemos de considerar que el engrandecimiento y embellecimiento de los pueblos no se verifica sino con el esfuerzo de todos y si Cádiz se adorna ha de ser con el dinero de sus vecinos. El Ayuntamiento crea arbitrios, el propietario los rechaza y pretende derivarlos íntegro hacia los pobres vecinos, y estos claman por que de sus escudillos bolsillos no puede ya salir una peseta más.

No podemos considerar que no tenemos dinero para embellecer nuestra tierra, porque en esa consideración no habría pobre que tuviere nunca el más leve disfrute, ni empleo que al cobrar su paga de Diciembre comiere un trozo de turrón en Navidades, si considera que ha de vivir de su sueldo 10 días de Diciembre y todo el siguiente mes:

Ahora bien. Los arbitrios deben ser los más equitativos, cubriendo sólo los desembolsos del Municipio por la parte de obra anticipada o servicio prestado, los dueños deben considerar que no es justo que habitaciones que ya han sufrido una elevación considerable tengan que soportar los gravámenes en la proporción que ellos dispongan, en muchos casos sin sujetarse a tasa alguna legal, y los vecinos han de considerar también que rentas que no hayan sido elevadas, no pueden soportar los actuales gravámenes sin anularse por completo.

A esto sin duda tiende la creación de los organismos de inquilinos. Esta ha de ser su actuación, regular los arbitrios, regular las exigencias de los propietarios, nivelar de modo que lo que se perciba por la propiedad sea lo equitativo, sin lucros ni abusos, y con todo ello ya tiene labor suficiente, pues además habrá de resistir las censuras del que no aprecia más labor que la propia, ni entiende otro criterio que el suyo y que quisiera ver para satisfacer sus juicios incluso las ametralladoras en las calles.

Sean bien venidos los señores de la Cámara y que su humanitaria labor, que por ser gratuita, ya es meritoria, les sea llevadera, sin escuchar lamentaciones ni censuras de personassiempre descontentas.

#### UN INQUILINO.

### Comités Paritarios

Texto refundido del Real decreto Ley sobre Organización Corporativa de 26 de noviembre de 1926, publicado en 8 de marzo de 1929. Edición económica:

: UNA PESETA :

M. Cerón :: Columela, 23

CADIZ

Ofrécese buen contable, responsable mecanógrafo, horas o día completo.—Referencias a satisfacción.—Escriba Vd. a Cédula 8.815, Lista de Correos, Cádiz

El más exquisito de los cigarrillos: EL RICO HABANO.—Pedido en todos los estancos.

El mejor purgante

Aguas minerales naturales de

CARABAÑA

Depurativas

Antibiliosas  
Antiherpéticas

Pedidos: HIJOS DE M. J. CHAVARRI :: Lealtad, 12 :: MADRID

De Madrid

De Provincias

Del Extranjero

Madrid

A visitar las Exposiciones

Madrid.—En virtud de lo dispuesto por el presidente de la Diputación madrileña, Sr. Salcedo Bermejillo, se está preparando el viaje para Sevilla, al objeto de visitar la Exposición Ibero-Americana, de 30 niñas de cada uno de los Colegios de Madrid la Merced y la Inclusa.

El próximo lunes saldrá el primer grupo de niñas de los mencionados centros con dirección a la capital andaluza, yendo al frente del grupo una hermana de la caridad.

Se organizan otros dos grupos de niñas también, que muy en breve saldrán para Barcelona con el fin de conocer la Exposición Internacional de dicha capital.

Ha empezado el curso de orientación marítima en el Ministerio de Marina

Madrid.—Esta mañana comenzó en el Ministerio de Marina, el curso de orientación marítima para maestros nacionales, que han de servir las escuelas de los pósitos marítimos.

Asistieron los ministros de Marina e Instrucción Pública, Director general de Enseñanza y muchos maestros, aparte de los jefes del Ministerio de Marina.

El Almirante Rivera, agradeció al ministro de Instrucción Pública señor Callejo, la asistencia al acto que tan importante consideraba.

El Sr. Callejo, exhortó a los asistentes a que aprovecharan las enseñanzas que allí se les daba.

A continuación el ministro de Marina, contraalmirante Sr. García de los Reyes, consideró abierto el curso de conferencias de orientación marítima.

José J. de la Cuesta Rayos X

Trasladable al domicilio de los enfermos.—Corrientes de alta frecuencia.—J. R. de Santa Cruz (Vedador), 13, de 6 a 8.

Accidente automovilista

Oviedo.—En las cercanías del pueblo de Cangas de Borde, para evitar el atropello de un caballo que se había espantado, una camioneta del servicio de viajeros, hizo un rápido viraje, volcando.

Del vuelco resultaron gravemente heridos tres mujeres que ocupaban el carruaje como pasajeros.

Decretos del Ministerio de Ejército

Madrid.—Hoy se firmaron los siguientes decretos del Ministerio del Ejército:

Nombrando ayudante de órdenes del Rey al comandante de Artillería, conde de Valdepérez.

Concediendo la Gran Cruz Blanca del Mérito Militar a don Nicolás Villalón, marqués de Casa Debsrun.

Disponiendo que el general de brigada don Luis Maceres, pase a la primera reserva a petición propia, cesando en el cargo de Inspector de las fuerzas de Artillería de la tercera Región.

Modificando varios apartados del decreto Ley de bases del año 1924 para reclutamiento reemplazo del Ejército.

Concediendo la Cruz Laureada de San Fernando al teniente de Infantaría, don José López de Haro, por su heroico comportamiento durante la campaña de África.

Disponiendo que pase a mandar el regimiento de América, el coronel de infantaría don Eduardo Pérez.

Confiriendo el mando de la zona de reclutamiento de Lérida a don Tomás Moreno.

Idem idem de Pontevedra al coronel de infantaría, don Ramón Valle.

Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.

Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.

Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.

Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.

Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.

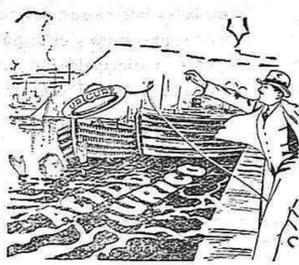
Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.

Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.

Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.

Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.

Disponiendo que el coronel de caballería, don Joaquín Calvo, pase a mandar el regimiento de Cazadores de Talavera.



Todo paciente puede valerse de este medio para librarse del Acido urico.

No hay dolor tan torturante ni más irresistible, que el causado por el Acido urico. No obstante, bueno es saber que el URICURE proporciona al paciente un alivio seguro y rápido a sus dolores.

EL URICURE no requiere dieta especial; no altera las funciones del estómago ni del corazón; es fácil de tomar y resulta económico. Multitud de personas han recuperado la salud con la subsiguiente felicidad con el

URICURE

El antídoto del Acido urico.

Eficaz en casos de:

GIATICA ARENILLAS REUMATISMO GOTA LUMBAGO ARTRITISMO

Varias disposiciones oficiales.

Madrid.—Aprobando el reglamento de los exámenes de aptitud para Corredores de Comercio y convocando a los mismos.

Disponiendo se publique el escalafón de médicos titulares y de inspectores municipales de sanidad.

Despacho del Presidente

Madrid.—Durante la mañana de hoy el Presidente del Consejo de Ministros general Primo de Rivera despachó con los ministros de Hacienda, Ejército y Marina que le presentaron asuntos varios de sus respectivos departamentos.

Estella y Yanguas.—Las visitas que recibe el Jefe del Gobierno

Madrid.—Después del despacho diario con los ministros, el general Primo de Rivera conferenció en su despacho con el Presidente de la Asamblea Consultiva Nacional señor Yanguas.

Recibirá esta tarde el Marqués de Estella la visita del general Sr. Fernández Pérez y del Gobernador Militar de Valladolid.

También será visitado por varios jefes y oficiales del Ejército y el Marqués de Villanueva y Geltrú.

Audiencia diplomática

Madrid.—El Jefe de Gobierno después de las visitas de esta tarde celebrará recepción diplomática.

El homenaje a Martínez Anido

Madrid.—La Comisión encargada de llevar a cabo el homenaje que se proyecta al ministro de la Gobernación y Vicepresidente del Consejo señor Martínez Anido, ha dispuesto que el día 8 del actual tenga lugar la ceremonia de la entrega al ministro de la Gobernación de la Gran Cruz de Beneficencia y de las cantidades recaudadas que alcanzan una crecidísima suma y que serán destinadas a la creación de varios preventorios.

La entrega la realizará el doctor Albinana y el Alcalde de Enguera entregará a su vez un precioso y artístico pergamino donde aparece el título de alcalde honorario de dicha población a favor del general Martínez Anido.

También asistirán al acto varios gobernadores civiles.

La «Gaceta» publica el decreto sobre el empréstito oro

Madrid.—La «Gaceta de Madrid» de esta fecha, publica un decreto aprobando la emisión de un empréstito en bonos oro de Tesorería, de 350 millones de pesetas al seis por ciento de interés y reembolsables a la par en un plazo de diez años, reservándose el Estado el derecho a verificar dicho reembolso desde 1935.

Una importante disposición oficial

Madrid.—El periódico oficial de hoy inserta un decreto derogando la

disposición II, tarifa 3.ª, artículo 4.º de la vigente ley reguladora de contribución sobre utilidades, modificando el texto refundido de 1922, que fijaba un régimen especial de cuota mínima para bancos extranjeros establecidos en España.

Definitivamente el día once se verá en el Supremo la causa por los sucesos de Ciudad Real.—Las penas pedidas por el Fiscal.—Otros detalles

Madrid.—Se sabe que definitivamente el día once del actual, se celebrará en la Sala de Justicia del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, el Consejo de guerra por los sucesos desarrollados en Ciudad Real, con motivo de la sublevación del primer regimiento ligero de Artillería.

Por la índole de las penas pedidas en el Consejo ordinario celebrado en Ciudad Real, la causa vino al Supremo.

El fiscal de este alto Tribunal, solicita para el coronel del regimiento señor Paz, la pena de reclusión militar perpetua, y para otros jefes, también procesados, la de veinte años de reclusión y para el resto de los encartados, doce años.

Los defensores en la vista que ahora ha de tener lugar en el Supremo, son los mismos que actuaron en el Consejo de guerra ordinario, a excepción del capitán señor Bermúdez de Castro que es incompatible, ya que su padre es consejero togado del tribunal, y del comandante Galán.

Ambos serán sustituidos respectivamente por el capitán de Intendencia señor Rodríguez Sastre y por el comandante de aviación señor Legorburu.

Juan A. Cortés

recomienda a todos los consumidores el pan que elabora en los hornos de las calles Rosario y Desamparados.

Noticias de Barcelona.—Pago de un débito atrasado.—Una exposición de fotografías de Barcelona.—Una reunión de obligacionistas de los ferrocarriles.—Incendio en el cuartel de Atarazanas.—Un robo.—En la Audiencia.

Barcelona.—En ausencia del Gobernador civil Sr. Milán de Bosch, esta mañana recibió a los periodistas que hacen información en este centro oficial el secretario del Gobierno, que manifestó a los reporteros que se habían satisfecho 102.000 pesetas, importe de un crédito contra el Estado desde el año 1910 por un presupuesto de obras mal calculado, pues solamente se habían presupuestado 60 mil pesetas.

Desde el citado año se había reclamado en distintas ocasiones el pago de esta cantidad, y hasta ahora no se ha conseguido fueran satisfechas.

En el Palacio de Artes Decorativas de la Exposición Internacional ha tenido lugar el acto de inauguración del primer salón de fotografías de Barcelona.

Sección Social

Quebra de una empresa.—Sueldos de empleados.—CONSULTA: Un empleado de escritorio, al servicio de un comerciante, ha quedado sin cobrar un mes, por haber sido declarado dicho comerciante en quiebra. ¿Cuál es su situación legal?

CONTESTACION: 1.º Es aplicable el artículo 16 del vigente Código de Comercio que concede la calidad de singularmente privilegiados a los créditos por salarios, o sueldos devengados por los obreros dependientes o empleados, conforme al artículo 913 número 1.º letra C, del Código de Comercio, referente a «los acreedores por trabajo personal comprendiendo a los dependientes de comercio por los seis meses anteriores».

2.º El empleado podría acudir al Tribunal industrial en reclamación de su derecho demandando al patrono; pero de estar declarada la quiebra y designada la Sindicatura, acaso no prosperase la reclamación por falta de personalidad del demandado, dada la inhabilitación del quebrado, a tener el artículo 878 del Código de Comercio, atrayendo el asunto hacia la masa de la quiebra al efecto del reconocimiento, graduación y pagos de créditos.

Contrato de Trabajo.—Certificación de su terminación.—CONSULTA: ¿Puede el obrero pedir al término del contrato que el patrono certifique respecto a la clase a relación de servicios y al comportamiento del obrero durante su prestación?

CONTESTACION: Regula la materia el artículo 24 del Código de Trabajo, según, el cual, «al término de todo contrato de trabajo, el patrono o contratista empresario queda obligado a entregar al obrero empleado o dependiente que haya trabajado por su cuenta, y a instancia de éstos, un certificado extendido en papel común y acreditativo del tiempo y de la clase de trabajo o servicio que aquellos le prestaron».

El precepto calla acerca del particular de la conducta del obrero (aunque en la vida de trabajo se acostumbra a comprender en el certificado la conducta profesional del obrero) implicando tal silencio el deseo legislador de permanecer equidistante de lo adverso y de lo favorable, pues la declaración de conducta que podría ser un caso beneficioso resultaría perjudicial.

La contestación concreta a la consulta, es, pues, la de que el patrono viene obligado a certificar simplemente la clase de trabajo o servicio y el tiempo durante el cual lo haya prestado el obrero de que se trata, pero nunca a calificar el comportamiento que este haya observado durante la vigencia del contrato.

Al acto asistieron las autoridades, el director de la Exposición, marqués de Foronda; capitán general de la región y varias personalidades.

Se ha autorizado por el Gobierno Civil, la reunión de los accionistas y obligacionistas de los ferrocarriles de España, para tratar de la reciente disposición que modifica el Estatuto de Ferrocarriles.

En la cocina del cuartel de Atarazanas se declaró un incendio que fué muy pronto sofocado por los soldados y una autobomba del servicio municipal.

Las pérdidas son de muy poca importancia.

Unos ladrones penetraron en una tienda de tejidos de la calle Milán de Bosch, apoderándose de varias piezas de telas, por valor de siete mil pesetas.

En la Audiencia, ha continuado la vista de la causa seguida contra Pedro Campos y otros cuatro, por estafa de giros telegráficos.

El próximo lunes, día nueve, se celebrará en la sala de actos de la Cárcel Modelo, un Consejo de guerra contra Juan Masip, Jaime Juliá, Jaime Contet, José Alcádiris, acusado de insulto de palabras y obras a un superior.

Los periodistas barceloneses han entrevistado al expresidente de la república argentina, Sr. Alvear.

El apoyo de las diputaciones a las escuelas de puericultura

Madrid.—Se dispone que las Diputaciones deben ayudar al sostenimiento de las escuelas de puericultura.

Para dicho fin deberán señalar cantidad suficiente en sus presupuestos.

Nombramiento de vocales de la Junta del Patronato Eclesiástico

Madrid.—La «Gaceta» de Madrid de esta fecha publica el nombramiento de vocales del Patronato Eclesiástico a favor de las personalidades siguientes:

Arzobispo de Valladolid, obispos de Vitoria, deán de Calahorra, canónigo de Toledo Sr. Mariu Vázquez y beneficiado de Madrid, Sr. Quevedo.

Vocales suplentes, han sido designados:

Arzobispo de Valencia, obispos de Salamanca y Cuenca, deán de Palencia, canónigo de Toledo Sr. Poset y beneficiado de Madrid, Sr. Batos.

Por imprudencia

Zaragoza.—En el pueblo de Aletejo, de esta provincia, un individuo llamado Manuel Molina, que limpiaba una pistola, tuvo la desgracia de que ésta se le disparase, hiriéndole en el pecho.

Murió en el acto.

Portugal reanuda sus relaciones con Méjico

Lisboa.—El Gobierno de esta república ha reanudado sus relaciones diplomáticas con Méjico.

Cristóbal Colón, por Luis Astrana Mariu.—Precio: 7,50 pesetas.

Las lluvias y las tormentas producen daños en Inglaterra

Londres.—Las lluvias torrenciales de estos últimos días y los fortísimos temporales han producido y siguen causando grandísimos daños en toda Inglaterra, especialmente en el país de Gales.

En la región del Alto Támesis los malos temporales han causado grandes estragos.

Noticias de París.—Término de una conferencia.—Entrevistase Briand y el embajador de Italia

París.—Ha terminado en esta capital la conferencia sobre el trato que debe darse a los extranjeros residentes en Francia.

El ministro de Relaciones Exteriores señor Briand y el embajador de Italia en París; han reanudado sus conversaciones preparatorias de la Conferencia naval.

Del naufragio del «Norwich Citi»

Wlinton.—El vapor «Trongeter», recogió tres marineros del vapor inglés naufragado «Norwich Citi».

El estado del mar ha hecho imposible salvar a los veinticuatro tripulantes de este vapor.

Se cree que todos se han perdido.

Inauguración de la Casa de Italia

Madrid.—Esta mañana ha tenido lugar la inauguración de la Casa de Italia, situada en la calle de Valverde.

Asistieron al acto además del representante italiano y la colonia de dicho país, el Nuncio de Su Santidad monseñor Tedeschini y el ministro de Instrucción Pública señor Calvo Sotelo.

Este centro sostiene 275 alumnos. Hubo varios discursos, el profesor de la Universidad de Nápoles señor Effis Levis, habló sobre Italia y España a través de la historia.

El Nuncio monseñor Federico Tedeschini, dijo que este acto era de evidente aproximación entre España e Italia, las dos naciones hermanas.

Designación del premio «Ranandot»

París.—Se ha concedido el premio «Ranandot» a Marcel Aynes.

Del conflicto ruso-chino.—Snblevación de fuerzas

Lomunican de Shanghai que en Cuyf se ha refugiado un regimiento, cuyos soldados se han negado a combatir contra las tropas del general Chang-Fu.

Estas atacan la región de Schan-Chuy, a 80 kilómetros de Cantón.

El monumento a Maura

Palma de Mallorca.—Ha marchado a Barcelona el escultor señor Benlliure, que ha pasado varios días en esta ciudad dirigiendo la colocación del monumento a don Antonio Maura, del que es autor.

Suceso sangriento.—Dos guardias civiles riñen, resultando muerto uno de éstos

Jerez de los Caballeros.—En el pueblo de Salvatierra, de este partido se ha desarrollado un sangriento que ha conmovido profundamente al vecindario.

Salieron de correría al campo, formando pareja los guardias Pedro Gallego y Antonio la Rosa.

Ya en el campo, éste interrogó a aquél sobre un altercado habido en el cuartel entre las esposas de ambos.

Parece ser que la explicación amistosa que dió Gallego no satisfizo a su compañero, que sin hablar palabra descargó un fuerte machetazo sobre aquél, hiriéndole en el brazo.

Gallego, al acentirse herido, dió un paso atrás y echándose el fusil a la cara disparó contra la Rosa, que huyó seguido de aquél, que desesperado siguió disparando, hiriéndole en la frente, en el pecho y en el vientre, matándole.

El agresor apenas cometo su delito regresó a la casa cuartel donde se entregó.

La esposa del muerto quiso agredir con un cuchillo al matador de su marido.

Como decimos antes el suceso ha producido gran sentimiento en la población.

El duque Cirilo a Francia

Berlin.—La «Gaceta de Voss» afirma que el gran duque Cirilo, que hace años se proclamó Zar, tiene el propósito de abandonar su residencia y marchar a Francia.

Ficheros: Cerón.—Columela, 23.

Ha sido fijada la fecha del 13 de enero para la reunión de la Sociedad de Naciones

Ginebra 4.—Parece que se ha llegado a un acuerdo respecto a lo fecha en que se reunirá la Sociedad de Naciones.

Según la información, que necesita ser confirmada oficialmente, la reunión será el 13 de enero.

Parece que todos los Gobiernos han aceptado esta fecha menos uno.

Se encuentra mejorado el diestro Fuentes Bejarano

Lima.—El diestro español Luis Fuentes Bejarano continua mejorando notablemente.

Los médicos que le asistían le levantaron el apósito y le soltaron un punto de sutura para que sirva de drenaje.

El herido ha recibido numerosos cablegramas de España, expedidos por amigos y aficionados, que se interesan por su estado de salud.

Por los aviadores franceses muertos en Málaga

Málaga.—Han salido para Francia los restos de los aviadores franceses que en un aparato hallaron la muerte en el accidente de hace varios días.

La condesa de Villaumbroso ha costeado en la parroquia de Churrriana funerales en sufragio de las almas de los infortunados pilotos.

Dicha señora erigirá también un monumento en el sitio justo donde el aparato cayó con la mortal avería.

Desde Jerez

DE SOCIEDAD

Para asistir al banquete que el próximo día 8 celebrará el Arma de Infantaría para solemnizar la festividad de la Patrona, la Purísima Concepción, marcha a Madrid, acompañado de su distinguida esposa, doña Josefina Bosch, el teniente coronel jefe del batallón Cazadores de las Navas, don Emilio Ferrer Bravo.

Para pasar unos días al lado de sus hijos los señores de Bohórquez, ayer marchó a Algar la distinguida esposa del reputado veterinario municipal, don José Agüera Román.

NATALICIO

Ha dado a luz con toda felicidad una hermosa niña, la distinguida señora doña Eloisa Ramos Catalina y Urphía, esposa de nuestro distinguido convecino, don Javier Vergara y Gordon.

Nuestra enhorabuena a los padres.

DE FUTBOL

El pasado domingo se celebró el anunciado partido entre los antiguos jugadores del Jerez F. C. y el actual Jerez.

El partido resultó interesante por las bonitas jugadas que se presenciaron por ambos bandos.

Vencieron los antiguos por cuatro tantos a tres.

Se recaudó una buena suma, que fué entregada a la viuda del que fué jugador de este titular, José Suárez.

DE ESPECTACULOS

En Eslava ha sido representada nuevamente esta noche la bonita comedia de los hermanos Machado, «La Lola se va a los puertos», constituyendo un nuevo éxito.

Para mañana se anuncia la comedia de juventud, «Porque yo no te quiero», original de nuestro paisano, Fernando de la Milla, que asistirá a la representación.

Los numerosos amigos del señor de la Milla le preparan un homenaje, que tendrá lugar en breve.

En obsequio al autor jerezano, la eminente canzonetista, Adelina Nájera, cantará lo más selecto de su repertorio a la terminación de la obra.

Entre los muchos aficionados de ésta, reina gran entusiasmo por presenciar el espectáculo, que a no dudar ha de ser un éxito.

En Villamarta se estrenó la preciosa comedia de Carlos Arniches, «Para tí es el mundo», que constituyó un grandioso éxito.

Obras como ésta son las que dan fama.

ANTONIO LUIS

3.12.929.

Tinta Azul-negra Wolfran.-Colores varios: La mejor.—Columela, 23. Teléfono, 1.034.—Duque de Tetuán, 15

Imp. de M. Cerón, Cádiz

M. QUIRELL

PIANOS AUTOPIANISTAS

Rosario, núm. 17.—Cádiz

Duque de Almodóvar, 24.—Jerez

## Compañía Trasmediterránea

BARCELONA

### SERVICIOS GENERALES

Línea rápida Cádiz-Norte  
VIERNES: Para Huelva, Vigo, Ferrol, Coruña, Musel, Santander, Pasajes y Bilbao el día 6 de Diciembre de 1929, el vapor FLORINDA.

Línea rápida Cádiz-Levante  
JUEVES: Para Huelva, Alicante, Valencia y Barcelona, el día de Diciembre de 1929, el vapor

### SERVICIOS OFICIALES

Línea con Canarias desde Cádiz  
Todos los domingos y miércoles a las 15 horas, para Las Palmas-Tenerife.

Línea Canarias-Cádiz-Norte  
JUEVES: Para Coruña, (dir.cto), quincenal, vapor TEIDE, el día 5 de Diciembre de 1929.

Línea con África  
SERVICIO CADIZ-LARACHE: Los días 1, 5, 10, 15, 20 y 25, a las 23 horas.  
SERVICIO CADIZ-MÁLAGA: Quincenal: Viernes 6 de Diciembre, el vapor PLUS ULTRA.  
SERVICIO CADIZ-BARCELONA: Cuatro salidas mensuales sin escalas intermedias.  
El vapor ISLA GRAN CANARIA, saldrá el lunes 9 de Diciembre de 1929.

Línea con el Mediterráneo  
SERVICIO CADIZ MALAGA: Quincenal: Viernes 6 de Diciembre, el vapor PLUS ULTRA.  
SERVICIO CADIZ-BARCELONA: Cuatro salidas mensuales sin escalas intermedias.  
El vapor ISLA GRAN CANARIA, saldrá el lunes 9 de Diciembre de 1929.

Servicio Cantábrico  
Para Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Musel, Santander Bilbao y Pasajes. El vapor

## RIO-NAVIA

Saldrá de Cádiz, el 9 de Diciembre de 1929.  
Admitiendo además carga para los puertos de Gijón, Rivadeo, Avilés, Luarca, Navia, Tapiz y San Esteban de Pravia.—Admite pasaje.

Servicio Mediterráneo  
Para Ceuta, Melilla, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia y Barcelona.—El vapor

## RIO-MANZANARES

Saldrá de Cádiz, el 6 de Diciembre de 1929.  
Admitiendo carga y pasaje para los indicados puertos y Baleares.

Delgado: D. Manuel de la Oliva Fernández

Para informes: Compañía Trasmediterránea, Delegación de Cádiz. Isaac Peral número 25 (bajo)

## Línea Regular de Vapores Ibarra y Compañía

Servicios semanales, admitiendo carga para los puertos siguientes: Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao y Pasaje, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Tarragona y Barcelona.

INFORMARA SU CONSIGNATARIO: JUAN J. RAVINA

Beato Diego de Cádiz, 12.—Cádiz

## PAULINO FREIRE

Grandes Talleres de Construcciones Navales

### EFFECTOS NAVALES

Especialidad para vapores pesqueros

Casa central: VIGO-BOUZAS

Coruña: Santa Lucía, 26 y 28.

SUCURSALES } Ferrol: MUELLE

Cádiz: Santo Domingo, 1.

## VICHY CATALÁN

Agua mineral natural, alcalina, bicarbonatada, sódica

Muy eficaz para el reuma, diabetes y afecciones del estómago, hígado y bazo. Excelente para la mesa. Preservativa de enfermedades infecciosas, por emerger del manantial a 60 grados de temperatura y estar por lo tanto libre de microbios. De venta en principales Farmacias y Droguerías. Administración. Rambla de las Flores, 28, entresuelo :::: BARCELONA



### Sanos como dientes de niños

EL DENTOL (agua, pasta y polvo) es un dentífrico que, además de ser un excelente antiséptico, está dotado de un perfume muy agradable.

Fabricado según los trabajos de Pasteur, destruye todos los microbios nocivos de la boca, impide también y cura seguramente las caries de los dientes, las inflamaciones de las encías y de la garganta. En pocos días da a los dientes una blancura resplandeciente y destruye el sarro.

Deja en la boca una sensación de frescura deliciosa y persistente. Ejerce su acción antiséptica contra los microbios de la boca durante 24 horas, por lo menos.

Empleado puro con algodón, calma instantáneamente los dolores de dientes más violentos. La PASTA DENTOL se vende en cajas de vidrio y en pomos modelo grande y chico.

# Dentol



Es suficiente enviar el presente anuncio de «El Noticiero Gaditano», a los señores Giménez, Salinas y Compañía, Sagúés 2 y 4, Barcelona, indicando legiblemente nombre y dirección, para recibir gratis y franco de portes, un tubo muestra de Pasta Dentol.

## Compañía Trasatlántica

Servicios del mes Diciembre 1929

### Línea del Cantábrico a Cuba-México

El vapor CRISTOBAL COLON, saldrá de Bilbao y Santander el 23 de Diciembre, de Gijón el 24 y de Coruña el 25, para Habana y Veracruz, escalando New-York al regreso.  
Próxima salida el 20 de Enero.

### Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor INFANTA ISABEL DE BORBÓN, saldrá de Barcelona el 5 de Diciembre, de Almería y de Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.  
Próxima salida el 5 de Enero.

### Línea del Mediterráneo a Cuba-New-York

El vapor JUAN SEBASTIAN ELCA NN, saldrá de Barcelona y Tarragona el 13 de Diciembre, de Valencia el 14, de Alicante el 15, de Málaga el 16, de Cádiz el 18, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la

Palma, Puerto Plata, Santiago de Cuba, Habana y New-York.  
Próxima salida el 22 de Enero.

### Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor MAGALLANES, saldrá de Barcelona el 22 de Diciembre, de Valencia el 23, de Málaga el 24 y de Cádiz el 26, para Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso en Santo Domingo.  
Próxima salida el 15 de Enero.

### Línea de Fernando Poo

El vapor LEGAZPI, saldrá de Barcelona el 15 de Diciembre, de Valencia el 16, de Alicante el 17, y de Cádiz el 20, para Arrecife, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Río de Oro, Monrovia y Santa Isabel (Fernando Poo).  
Próxima salida el 15 de Enero.

Servicio tipo Gran Hotel.—T. S. H.—Radiotelefonía.—Capilla.—Orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasajero se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares. Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACEA, 1. 8.—BARCELONA, y en la Agencia en Cádiz: ISABEL LA CATOLICA, 3.

## Anúnciese en este PERIODICO

## ‘El Noticiero Gaditano’

- Diario de la noche -

Redacción y Administración: San Francisco, 10.-bajo.

Teléfono Automático núm. 12-14

# TOS

BRONQUITIS, CATARRROS, ASMA, etc.  
La verdadera medicación balsámica la encontrará con el uso de las

## PASTILLAS MORELLO

### ‘Fast And Safe’

SERVICIO DIARIO de automóviles correos ENTRE

Cádiz-Algeciras-La Línea Y PUNTOS INTERMEDIOS

Salidas de Cádiz: Plaza de Loreto: a las dos de la tarde. Teléfono 1620.  
Salida de Algeciras: S. Moret a las 5 y 45 de la mañana. Teléfono 101.  
Salida de La Línea: Ramón de Carranza a las 4 y 30 de la mañana. Teléfono 4511.  
Los LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES.—RAPIDO para enlazar en ALGECIRAS con los vapores de TANGER y CEUTA.  
Salida de Cádiz: Isaac Peral (Paseo de Canalejas), a las 9 de la mañana. Teléfono 589.  
Los MARTES, JUEVES y SABADOS.—RAPIDO de ALGECIRAS a CÁDIZ.  
Salida de Algeciras: Café de ‘La Estrella’ (Muelle) las 12 y 45. Teléfono 236.

Profesora de instrucción primaria.—Clases de primera y segunda enseñanza.—Informes en Cánovas del Castillo, 2.

—¿La mejor tinta?  
—Es sin duda la inmejorable

## WOLFRAN

Casa CERÓN  
Columela, 23 Cádiz

### SANGRE MALA

vicios o enfermedades de la misma, se curan con los

### COMPRESIVOS GIBERT

Curación de la sífilis crónica o hereditaria  
¡Sin inyecciones!  
¡Sin molestias!

Caja de 50 comprimidos pesetas 6,50 en farmacias. Pida folleto explicativo gratis, o remita pesetas 7 en sellos o giro postal a la COMERCIAL TAMAGNO S. A., Apartado 224, Barcelona y los recibirá gratis.

## Para Máquinas de escribir

De despacho:

# TRIUMPH

La mejor marca, con tabulador decimal graduable por el propio mecánógrafo sin abandonar su posición normal.

## Pesetas 1.200 al contado

Máquina portable:

# CORONA

Modelo 4, con cuatro hileras de teclas -Teclado universal. - Ptas. 700 AL CONTADO

VENTAS A PLAZOS

Accesorios de todas clases. Cintas para todas las marcas. Papeles carbón, gomas, etc.

Casa de **M. CERÓN** - Columela, 23 - Duque de Tetuán, 15 - CÁDIZ